

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Participa en el sorteo de 8 premios de L. 5,000 en efectivo al realizar compras por Lps 10,000 al mes en comercios con tu tarjeta de débito BAC Credomatic durante Diciembre y Enero”

PARTICIPANTES:

Participarán clientes preseleccionados a criterio de BAC Credomatic.

PREMIOS:

Consisten en sorteo de 8 premios de L.5,000 en efectivo 4 en Diciembre y 4 en Enero, los mismos serán entregados y validados según las condiciones que se establecen en el presente Reglamento.

FECHA DE INICIO: 01 de Diciembre 2020

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de Enero de 2021

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nivel Nacional.

MECÁNICA Y BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN:

Mecánica de la promoción: A los tarjetahabientes que se encuentren en la base preseleccionada a criterio de BAC Credomatic se les hará un ofrecimiento detallando las instrucciones de la promoción mediante: Cajero automático de la red BAC Credomatic, Correo electrónico, Mensaje de texto a su celular y Redes Sociales.

Para cumplir el reto y participar en el sorteo deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 1- Inscribirse en el link que será enviado por correo electrónico o sms.
- 2- Realizar compras por 10,000 lps al mes en comercios con Tarjeta de Débito de BAC Credomatic durante la vigencia de la promoción.
- 3- Participan en la promoción únicamente transacciones de compra realizadas con Tarjeta de Débito BAC Credomatic
- 4- El cliente debe estar al día en sus demás productos relacionados con la institución.

Pueden participar clientes que tengan activo el Adelanto de Salario.

Mecánica del sorteo:

La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se realizará un sorteo electrónico entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones establecidas en este reglamento y en presencia de testigos de áreas como Legal, Calidad o Cumplimiento de la institución quien dará fe y legalidad del sorteo.

Una vez realizado el sorteo y habiendo seleccionado los ganadores para cada premio, también se elegirán 3 participantes suplentes para cada uno de los ganadores, quienes lo reemplazarán en orden subsecuente en el caso de que éste no responda a las tres (3) llamadas de contactación que BAC Credomatic le realice en el plazo que estime conveniente.

Mecánica de otorgamiento del premio:

Para recibir el premio, los ganadores serán contactados informándoles de su condición de ganadores, por medio de llamada telefónica; la comunicación servirá para corroborar la identidad del tarjetahabiente y comprobar conforme a la lista de ganadores, que en efecto el tarjetahabiente es acreedor del premio.

El premio se pagará a más tardar 10 días hábiles después de haber avisado su condición de ganador al cliente, con un depósito a cuenta del tarjetahabiente esta cuenta debe estar activa.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo se llevará a cabo de forma mensual y se contará con la presencia de testigos de áreas como Legal, Calidad o Cumplimiento de la institución y se realizará en las oficinas de BAC Credomatic ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, en el Departamento de Tarjeta de Débito. El sorteo se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la promoción vigente para cada periodo.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Ofrecimiento Cajero Automático de la red BAC Credomatic, Envío de mensaje de texto, Envío de correo electrónico y Redes Sociales para clientes preseleccionados, el reglamento estará publicado en la Página Web de BAC Credomatic.

PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

El ganador tiene un plazo de treinta días calendarios después de realizado el sorteo y la respectiva comunicación para reclamar el premio. Durante este plazo el listado de los ganadores estará publicado en la página web www.baccredomatic.com de BAC Credomatic. Transcurrido dicho período, BAC Credomatic no entregará ningún beneficio.

LUGAR DONDE RECLAMAR LOS PREMIOS:

El cliente podrá reclamar el premio en caso de no ser depositado en cualquier Agencia de BAC Credomatic, la cual notificará al área encargada para realizar la revisión y acreditación respectiva en caso de que proceda la misma.

RESTRICCIONES:

1. Aplican únicamente para tarjetahabientes de tarjetas de débito previamente seleccionados bajo criterios de BAC Credomatic.
2. No participan transacciones de compras anuladas o denegadas.
3. El cliente debe estar al día en sus demás productos relacionados con la institución.
4. En los casos que el Banco detecte alguna situación atípica por parte del cliente, el premio podrá ser cancelado.
5. Los premios en efectivo están sujetos a retención de impuesto sobre la renta con base en acuerdo N° DEI-SG-027-2011.

Nota: este reglamento se deriva del reglamento genérico: **“Participa en el sorteo de premios en efectivo al realizar reto de transacciones de compra, monto de facturación o retiros en cajeros automático al mes con tu tarjeta de débito BAC Credomatic”** Presentado ante la CNBS en fecha 21 de Noviembre del 2019.